

Guatemala, 31 de Octubre de 2020

**Licenciada**  
**Ida Elizabeth Keller Taylor**  
**Directora General de Minería**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-26-2020** de prestación de **servicios profesionales**, fueron realizadas conforme las disposiciones

anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-26-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **profesionales** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)**

**TDR 1:**

**a) ASESORAR EN LA REVISIÓN DE LOS PLANES DE MINADO DE LAS SOLICITUDES DE EXPLOTACIÓN MINERA:**

Se asesoró en la revisión de los planes de minado de las siguientes solicitudes de explotación minera:

- **Camoja 2 SEXT-015-19, ubicada en el departamento de Huehuetenango.**
- **San Miguel Siete Platos, SEXT-009-17, ubicada en el departamento de San Marcos.**
- **Arenera Fe de Abraham, SEXT-058-19, ubicada en el departamento de San Marcos.**
- **Agregados La Vega, SEXT-061-19, ubicada en el departamento de Sololá.**
- **Comercializadora Mayorga, SEXT-005-16, ubicada en el departamento de Zacapa.**

**TDR 2:**

**b) ASESORAR EN LA REVISIÓN DE LOS PLANES DE MINADO DE LAS SOLICITUDES DE EXPLORACIÓN MINERA:**

Se asesoró en la revisión de los planes de minado de las siguientes solicitudes de exploración minera:

- **Peña de Ángel III expediente número SEXR-022-17.**
- **Melange expediente número SEXR-011-19.**
- **Alumina II expediente número SEXR-007-2020.**
- **Ixcanac expediente número SEXR-012-2020.**

**TDR 3:**

**c) ASESORAR EN LA RESOLUCIÓN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO, EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN:**

Se brindó asesoría en la resolución de los siguientes expedientes de solicitudes de reconocimiento, exploración y explotación:

- **Camoja 2 SEXT-015-19, ubicada en el departamento de Huehuetenango.**
- **San Miguel Siete Platos, SEXT-009-17, ubicada en el departamento de San Marcos.**

- Arenera Fe de Abraham, SEXT-058-19, ubicada en el departamento de San Marcos.
- Agregados La Vega, SEXT-061-19, ubicada en el departamento de Sololá.
- Comercializadora Mayorga, SEXT-005-16, ubicada en el departamento de Zacapa.
- Peña de Ángel III expediente número SEXR-022-17.
- Melange expediente número SEXR-011-19.
- Alumina II expediente número SEXR-007-2020.
- Ixcnac expediente número SEXR-012-2020.

**TDR 4:**

**d) ASESORAR EN LA REVISIÓN DEL PLAN DE MINADO DENTRO DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

Se brindó asesoría en la revisión del plan de minado dentro de los siguientes estudios de impacto ambiental:

- Motagua-Marmol, EIA-179-19.
- La Vega de Sipacapa, EIA-328-17.
- Derivada El Loro I, EIA-37-08.
- Corte y Nivelación, EIA-028-20.

**TDR 5:**

**e) APOYAR EN CUESTIONES TÉCNICO GEOLÓGICAS A LA UNIDAD DE GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL.**

Se asesoró y apoyó en cuestiones técnico geológicas a la Unidad de Gestión Socio-Ambiental en los siguientes documentos:

- Movimiento de Tierra.

**TDR 6:**

**f) ASESORAR EN ASPECTOS TÉCNICO GEOLÓGICOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA.**

Se asesoró y apoyó a la Dirección General de Minería en:

- Apoyo en la recepción y envió de expedientes de solicitudes y licencias mineras al Departamento de Derechos Mineros.
- Opinión técnica sobre la clasificación de la pequeña minera en Guatemala.

**TDR 7:**

**g) BRINDAR ASESORÍA EN ASPECTOS TÉCNICOS MINEROS A LOS USUARIOS QUE LO NECESITEN.**

Se asesoró en aspectos técnicos mineros a usuarios varios que requirieron información con respecto a planes de minado, identificación de rocas, técnicas de minado, elaboración de mapas, estructuras geológicas, etc.

**TDR 8:**

**h) ASESORAR EN LA INSPECCIÓN DE CAMPO DE LAS SOLICITUDES DE EXPLOTACIÓN MINERA.**

Se asesoró en la inspección de campo a las siguientes solicitudes de explotación.

- Camoja 2 SEXT-015-19, ubicada en el departamento de Huehuetenango.
- San Miguel Siete Platos, SEXT-009-17, ubicada en el departamento de San Marcos.
- Arenera Fe de Abraham, SEXT-058-19, ubicada en el departamento de San Marcos.
- Agregados La Vega, SEXT-061-19, ubicada en el departamento de Sololá.



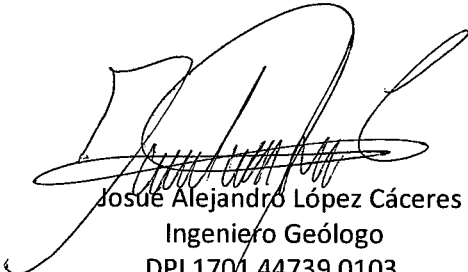
TDR 9:

- i) **ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE LAS SOLICITUDES DE EXPLOTACIÓN MINERA.**

Se asesoró en la elaboración de informes de las siguientes inspecciones de campo:

- **Camoja 2 SEXT-015-19, ubicada en el departamento de Huehuetenango.**
- **San Miguel Siete Platos, SEXT-009-17, ubicada en el departamento de San Marcos.**
- **Arenera Fe de Abraham, SEXT-058-19, ubicada en el departamento de San Marcos.**
- **Agregados La Vega, SEXT-061-19, ubicada en el departamento de Sololá.**

Atentamente,

  
José Alejandro López Cáceres  
Ingeniero Geólogo  
DPI 1701 44739 0103  
Colegiado activo: 14257

  
Arq. Eliseo Ruano Contreras  
Jefe Departamento de Derechos Mineros  
Dirección General de Minería



  
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas

